



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0739**

(06 AGO 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 del 2011, Decreto 4148 del 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 0611 del 16 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 11 Numeral 13 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la función de *"Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal"*.

Que mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013, se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que a través de la Resolución No.0901 del 08 de octubre de 2024, fue modificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres -UNGRD-

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"(...) Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley"*.

Que a la fecha, el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18 de la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra vacante.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferencial al encargo, el Director General de esta Entidad en su facultad nominadora, proveerá la vacante mediante nombramiento en provisionalidad.

Que una vez analizada la hoja de vida de la profesional **LUZ AMPARO RICARDO MARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.582.746, se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18 de la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la profesional **LUZ AMPARO RICARDO MARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.582.746, en el cargo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18 de la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.542.781)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la profesional **LUZ AMPARO RICARDO MARRIAGA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 AGO 2026

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General (E)

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH

Revisó: Diana Marcela Bolaños / Contratista GTH

Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH

Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG

María Daniela Castaño De La Torre / Abogada contratista SG

Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD